

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
SALA DE DECISION CIVIL FAMILIA LABORAL

Riohacha, treinta (30) noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Discutido y aprobado mediante acta 038 en sesión de 27 de noviembre de 2018

Magistrado Ponente: JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH

REF: Radicación 44-001-31-05-002-2016-00185-01- Procesos Ordinario Laboral promovido ELIESNETH MONTENEGRO ARIZA contra E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÚS DE AVILA DE DIBULLA.

Luego de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 325 del Código General del Proceso se admite el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada contra la sentencia del 11 de julio de 2018, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha La Guajira, además admitir el grado jurisdiccional de consulta por haber sido desfavorable a la demandada, según lo establecido por el artículo 69 C.P. del T y de la S.S., en el asunto de la referencia. NOTIFIQUESE.

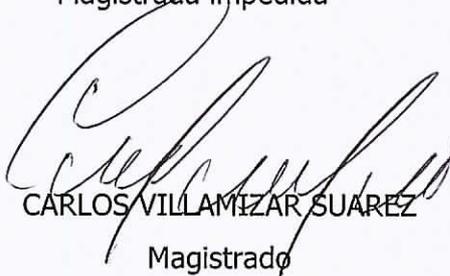


JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH

Magistrado

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

Magistrada impedida



CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ

Magistrado